

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.-----



CUANTIA: S/. 15'000.000 (US\$600.00).-

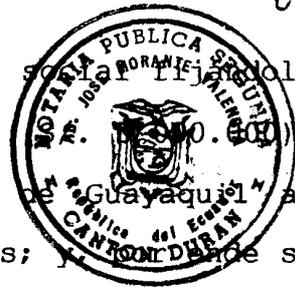
1 En la ciudad de Eloy Alfaro Duràn, Provincia del  
2 Guayas, República del Ecuador, a veinticinco dias del  
3 mes de Agosto del dos mil, ante mi: **Abogado JOSE**  
4 **MORANTE VALENCIA**, Notario Público del Cantón, comparece  
5 a nombre y en representación de la compañía **PRERIO,**  
6 **PREDIAL RIACHUELO S.A.** en su calidad de GERENTE, la  
7 señora MARIA AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ, de  
8 estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial,  
9 quièn legitima su calidad, con la copia de su  
10 nombramiento y con la copia del Acta de Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, documentos  
12 que se agregan a èsta escritura en calidad de  
13 habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, mayor de  
14 edad, portadora de su cédula de Ley, con domicilio y  
15 residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por  
16 èsta ciudad, por los derechos que representa de la  
17 compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad  
18 civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a  
19 quièn de conocerla personalmente DOY FE.- Bien ins-  
20 truida con el objeto y resultado de èsta escritura, a  
21 la que procede como ya queda indicado, para su  
22 otorgamiento me presentò la minuta siguiente: **SEÑOR**

*Handwritten signature*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras  
2 Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de  
3 Capital y Reforma de Estatutos de **PRERIO, PREDIAL**  
4 **RIACHUELO S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas  
5 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el  
6 otorgamiento y suscripción de la presente escritura y  
7 formula las declaraciones en ella contenidas, la señora  
8 MARIA AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ, por los  
9 derechos que representa en su calidad de GERENTE, de  
10 **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.** calidad que acredita con  
11 el nombramiento acompañado y, además, debidamente  
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Accionistas celebrada el siete de Agosto  
14 del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora MARIA  
15 AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ, por los derechos  
16 que representa, en su calidad de GERENTE, expresa: **UNO)**  
17 Que por escritura pública celebrada ante el Notario  
18 Público del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia,  
19 el siete de junio de mil novecientos noventa y tres,  
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
21 Cantón Guayaquil, el veintinueve de Junio del mismo año,  
22 se constituyó la Compañía **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO**  
23 **S.A.**, con un capital social pagado de Dos millones de  
24 sucres (S/.2'000.000); **DOS)** Mediante escritura pública  
25 celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil,  
26 el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y  
27 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
28 Samborondón, el cinco de Octubre de mil novecientos

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1 noventa y cuatro, se aumentó el capital social en dólares  
 2 en la suma de Cinco millones de sucres  
 3 se cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil al  
 4 Cantón Samborondón, provincia del Guayas; y de se  
 5 reformó el Estatuto Social en los Artículos Segundo y  
 6 Cuarto; **TRES)** Que la Junta General Extraordinaria y  
 7 Universal de Accionistas de **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO**  
 8 **S.A.**, en sesión celebrada el siete de Agosto del dos  
 9 mil, con la concurrencia y unanimidad de accionistas que  
 10 representaban el cien por ciento del capital social  
 11 suscrito y pagado, resolvió aumentar su capital  
 12 suscrito, expresarlo en dólares de los Estados Unidos de  
 13 América y reformar los estatutos, para armonizarlos con  
 14 las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la  
 15 Transformación Económica del Ecuador, autorizando al  
 16 compareciente, como su representante legal, formular  
 17 todas las declaraciones y realizar todos los trámites  
 18 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.-  
 19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
 20 expuestos, la señora MARIA AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA  
 21 DE LOPEZ, a nombre y en representación de la compañía  
 22 **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**, en su calidad de  
 23 GERENTE, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas  
 24 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
 25 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el siete de  
 26 agosto del dos mil, declaran: **a)** Que el capital  
 27 suscrito de la compañía, se eleva de CINCO MILLONES DE  
 28 SUCRES (S/.5'000.000) a VEINTE MILLONES DE SUCRES

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



1 esto es, en QUINCE MILLONES DE SUCRES  
2 que se divide en Quince mil (15000)  
3 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres  
4 (S/.1000,00), cada una; **b)** Que las acciones que  
5 representan el aumento de capital, se pagan en  
6 numerario.- **c)** Que el valor nominal de las acciones  
7 en que se divide el capital de **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO**  
8 **S.A.**, que actualmente es de MIL SUCRES (S/.1000,00),  
9 cada una se establece en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR  
10 (US\$0.04), cada una, como consecuencia de lo cual el  
11 capital de la compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES  
12 (S/.'20'000.000,00) queda dividido en VEINTE MIL (20.000)  
13 acciones, valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$0.04) cada una;  
15 **d)** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de  
16 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el  
17 Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de  
18 marzo del dos mil, el capital social de **PRERIO, PREDIAL**  
19 **RIACHUELO S.A.** se expresa en dólares de los Estados  
20 Unidos de América, dividiendo el capital suscrito y  
21 pagado expresado actualmente en sucres, esto es, VEINTE  
22 MILLONES DE SUCRES (S/.'20'000.000,00) para VEINTE Y  
23 CINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00), que es el valor en que  
24 se ha fijado cada dólar en la Ley citada, el capital  
25 suscrito y pagado así expresado será de OCHOCIENTOS  
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00);  
27 **e)** Que expresado el capital suscrito y pagado de la  
28 compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1 AMERICA (USD\$800.00), queda dividido en  
2 (20.000) acciones valor nominal de CUATRO  
3 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04)  
4 una, las mismas que una vez emitidas serán canjeadas por  
5 las acciones que actualmente cada accionista tiene en  
6 propiedad, a razón de una acción de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DOLAR de los Estados Unidos de América (USD\$0.04), por  
8 cada acción de Mil sucres (S/.1000,00), cada una; f)  
9 Que el Artículo Cuarto del estatuto social, queda  
10 reformado en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO:**  
11 **CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE**  
12 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
13 **(USD\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES,**  
14 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS**  
15 **DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04),**  
16 **CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR**  
17 **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARAN**  
18 **NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA**  
19 **VEINTE MIL (20.000). LOS TITULOS DE ACCIONES QUE SE**  
20 **EMITAN DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE LA LEY DE**  
21 **COMPAÑIAS PODRAN CONTENER O REPRESENTAR UNA O VARIAS**  
22 **ACCIONES. A SOLICITUD DEL ACCIONISTA, LOS PERSONEROS DE**  
23 **LA COMPAÑIA ESTAN OBLIGADOS A CANJEAR TALES TITULOS POR**  
24 **OTROS, QUE REPRESENTEN UN NUMERO MAYOR O MENOR DE**  
25 **ACCIONES. TALES TITULOS CONTENDRAN TODAS LAS**  
26 **DECLARACIONES Y EN SU EMISION Y TRANSFERENCIA SE**  
27 **CUMPLIRA CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y**  
28 **EN ESTOS ESTATUTOS".** g) Además, de conformidad con la

*M. José Morante Valencia*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1 Ley ~~declarada~~ bajo juramento que el capital  
2 correspondiente a este aumento ha sido debidamente  
3 suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la  
4 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de  
5 Accionistas; h) Que las acciones que se asignan en  
6 función del aumento de capital, y se distribuyen a los  
7 accionistas de **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**, cuyos  
8 nombres, nacionalidad, y número de acciones constan a  
9 continuación: a) La señora ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA, a  
10 nombre y en representación, en su calidad de Gerente de  
11 la compañía accionista: Predial Charli, Precharsa S.A.,  
12 manifiesta que su representada suscribirá conforme a la  
13 proporción de sus acciones, esto es Quince mil (15.000)  
14 acciones ordinarias y nominativas.- La accionista que  
15 consta en la lista que antecede es de nacionalidad  
16 Ecuatoriana. Agregue Usted, Señor Notario, las demás  
17 cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez  
18 de la presente escritura, a la que deberá incorporar  
19 como documento habilitante el nombramiento de GERENTE de  
20 la compañía PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A., extendido a  
21 favor de la señora MARIA AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA  
22 DE LOPEZ, y agregar copia del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de  
24 Agosto del dos mil.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE  
25 JIJON MANCHENO. Registro número OCHO SEIS SIETE OCHO,  
26 Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA)  
27 Es copia. Queda agregado al protocolo de esta  
28 escritura, todos los documentos exigidos por la Ley.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL

**PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**  
SAMBORONDON - ECUADOR



Samborondón, Enero 30 de 1998

Señora  
MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE DE LOPEZ  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de ella por un período que concluirá el 31 de Diciembre de 2.002, con las atribuciones y deberes que señalan la ley y los Estatutos Sociales.

El cargo para el cual es reelegida, implica la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, con las limitaciones señaladas en el Artículo Vigésimo Primero especialmente en los literales e), f), i) y j) del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia el 7 de Junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio de 1993.

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,  
PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.

*Glady María Bustamante de Dunn*  
GLADYS MARÍA BUSTAMANTE DE DUNN  
PRESIDENTE

RAZON: Dejo constancia que en ésta ciudad y fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.

Samborondón, Enero 30 de 1998

*Maria Bustamante Lopez*  
MARÍA AUXILIADORA BUSTAMANTE DE LÓPEZ  
C.I. # 0905063277 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIR. KM 5 ½ VIA A SAMBORONDON

*Ab. José Morante Valencia*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



**EFICAZ:** Queda inscrito <sup>Nombre completo</sup> a favor de Gladys Guzman  
 con el No. 52 en el Registro  
135 en el Registro  
 y anotada bajo el No. 298 en el  
 Directorio. Se archivan los Comprobantes de pago  
 de los impuestos de Registro y adicional  
 Samborondón, 20 de Mayo de 1998.

*[Handwritten signature]*

**AB. JORGE CLEMENTE ARIAS**  
 Registrador de la Propiedad y Mercantil  
 del Canton Samorondón.

*[Handwritten signature]*  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON SAMORONDON

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto de 1968 mil, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio de la Vía La Samborondón, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.** a saber: La señora ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA, calidad de Gerente de la siguiente compañía: **PREDIAL CHARLI, PREDIAL S.A.**, propietaria de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres íntegramente pagadas por lo que le corresponden igual número de votos.



Actúa como Presidente de la Junta la señora Presidente de la compañía **GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA DE DUNN**, y como secretario de la junta, el Gerente de la compañía señora **MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ**.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES de sucres, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba el aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos.

Existiendo el quorum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de Veinte millones de sucres, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma como mínimo, por lo que se mociona elevar el capital en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES por lo que el nuevo capital suscrito sería el de VEINTE MILLONES DE SUCRES, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL "** Toma la palabra La señora **GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA DE DUNN**, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir quince mil nuevas acciones de mil sucres cada una y que

**NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON NITRAN**



accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 81 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que en consideración de los accionistas este particular para que manifiestan este derecho de preferencia, a lo cual los accionistas por unanimidad manifiestan que se acogen a su derecho de preferencia de suscribir y pagar en numerario, las acciones que le correspondan de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía PREDIAL RIACHUELO S.A., de la forma siguiente: a) La señora ANA BUSTAMANTE CHALELA, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la siguiente compañía accionista: PREDIAL CHARLI, PRECHARSA S.A., manifiesta que su representada suscribirá conforme a la proporción de sus acciones la totalidad, esto es quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas cada una.- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y pago en numerario de las nuevas quince mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en la forma antes expuesta.

De tal manera que el capital suscrito será de Veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES
PREDIAL CHARLI, PRECHARSA S.A.	20,000
TOTAL	20,000

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el tercer punto del orden del día. La señora secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA". Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes que el capital de la compañía deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para armonizarlo con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que la compañía tiene un capital suscrito de Veinte millones de sucres, lo que dividido para S/.25.000 por dólar que ha aprobado el Gobierno Nacional da un capital suscrito de US\$800 y que cada acción se establece en US\$0.04. Los accionistas una vez, que han discutido y deliberado el tema tratado, por unanimidad de votos acogen la moción de convertir el capital suscrito y pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador en concordancia con la Resolución SC 00.Q.IJ.008.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON NARANJAL

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA". Toma la palabra la señora GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA DE DUNN, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al Capítulo Segundo: Del Capital Social y de las Acciones en su artículo Cuarto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04), CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA VEINTE MIL (20.000). LOS TITULOS DE ACCIONES QUE SE EMITAN DE ACUERDO A LAS

VARIAS ACCIONES. A SOLICITUD DEL ACCIONISTA, LOS PERSONEROS DE LA COMPAÑIA ESTAN OBLIGADOS A CANJEAR TALES TITULOS POR OTROS, QUE REPRESENTEN UN NUMERO MAYOR O MENOR DE ACCIONES. TALES CONTENDRAN TODAS LAS DECLARACIONES Y EN SU EMISION Y TRANSFERENCIA CUMPLIRA CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN SUS ESTATUTOS.- Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.



07

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. La señora secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado, conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito y reforma de los Estatutos Sociales, se ha realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando a la Gerente señora **MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ**, para que comparezca en la escritura de aumento de capital, conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito y reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se levanta la sesión.

- f) **GLADYS MARIA BUSTAMANTE CHALELA DE DUNN**, Presidente de la Junta; f) **MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ**, Secretario de la Junta; f) **ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA**, GERENTE DE LA COMPAÑIA ACCIONISTA: **PREDIAL CHARLI, PRECHARSA S.A.**

**CERTIFICO** : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**, de fecha siete de Agosto del 2000, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente

**MARIA AUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON TITLEN

PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

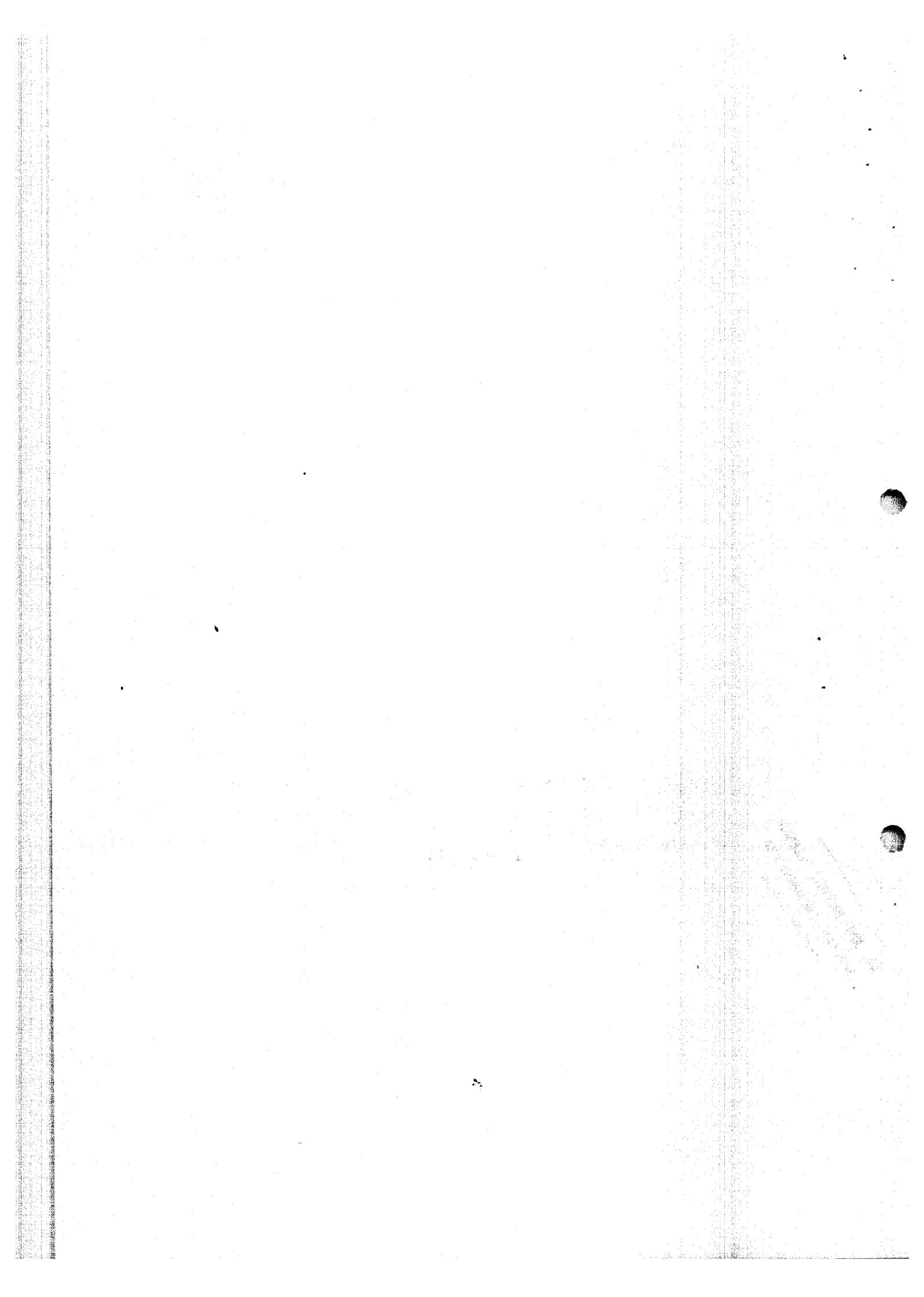
ACCIONISTAS	%	CAPITAL	ACCIONES	AUMENTO	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL S/.	%	CONVERSION US\$	NUMERADAS
PREDIAL CHARLY, PRECHARSA S.A.	100.00	5,000.000	5,000	15,000.000	15,000	20,000	20,000.000	100.00	800	1 20,000
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>5,000.000</b>	<b>5,000</b>	<b>15,000.000</b>	<b>15,000</b>	<b>20,000</b>	<b>20,000.000</b>	<b>100.00</b>	<b>800</b>	

CAPITAL 5'000.000  
 AUMENTO 15'000.000  
 NUEVO CAPITAL S/. 20'000.000 US\$ 800

**NOTAS:**

- 1) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana
- 2) Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.04 centavos de dólar







09

1 Los comparecientes me presentaron sus  
 2 documentos de identificación personal. Leída que fue la  
 3 presente escritura, por mí, el Notario de  
 4 fin y en alta voz a los otorgantes, estos la aprobaron  
 5 en todas y cada una de sus partes, se afirmaron,  
 6 ratificaron y firman en unidad de acto conmigo el  
 7 Notario de todo lo cual DOY FE

*Maria Bustamante Chalela de Lopez*

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

10 **MARIA AUXILIARIA BUSTAMANTE CHALELA DE LOPEZ**

11 **GERENTE**

12 **PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.**

13 R.U.C. 0991263055011

14 C.I. 0905063277

15 C.V. 121-037

*[Handwritten signature]*

20 **ES FIEL COPIA DE LA MATRIA, QUE DEPUSA EN EL REGISTRO PU**  
 21 **BLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO**  
 22 **TESTIMONIO, QUE HUBIERO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN,**  
 23 **EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

*[Handwritten mark]*



**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

25  
26  
27  
28

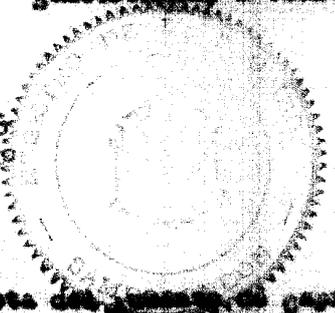
CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A., DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 00-G-IJ-0006603, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- DURAN, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten Signature]*  
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

CERTIFICO,- dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución no. 00-G-IJ-0006603, dictada por el señor intendente jurídico de la oficina de Guayaquil, el doctor de noviembre del dos mil, la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la COMPAÑIA PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A., que se inscribió en folios 340 a 346, con el no. 170 en el registro mercantil; y, que está bajo el no. 1.12 en el repertorio.- *[illegible]*, a veintinueve de noviembre del dos mil.-

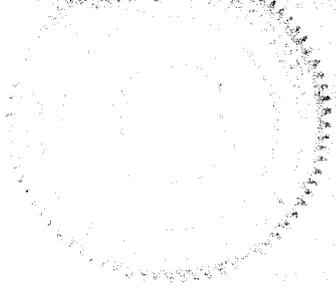
*[Handwritten Signature]*  
 AB. JORGE OTTELO ARIAS  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON DURAN



RAZON,- siendo como tal que he tomado nota del aumento de capital, a que hace referencia la escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha cinco de octubre de mil noventa y cuatro.- *[illegible]*, a veintinueve de noviembre del dos mil.-

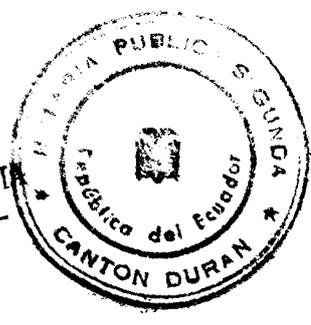
F.T.F.

*[Handwritten Signature]*  
 AB. JORGE OTTELO ARIAS  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON DURAN



CONCEPTO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO A LA MANERA DE LA REGISTRO  
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUNDADA FUNDADA EN FECHA  
7 DE JUNIO DE 1997, SOBRE EL MONEDERO DE CAPITAL, ENTONCES DEL SOCIEDAD  
SOCIAL Y CONTINUA EN SUJETO A SOLAMENTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
CA, EN SU REGISTRO # 00-0-15-000005 EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL  
2000.- EN SU REGISTRO DEL 2000.-

*JM*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..